

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2019-0227.

Ahora, atendiendo la solicitud elevada por la Curadora Ad-Litem DIANA EMILSE SIERRA GÓMEZ designada en el presente asunto, se le fija como gastos, la suma de \$200.000.00, los cuales estarán a cargo de la parte demandante, acredítese su pago.

NOTIFÍQUESE.

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.52 hoy 22 de julio de 2021.	
La Secretaria,	 PATRICIA TOVAR GUZMÁN

